

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38026** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. Jose Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC),

Número de asunto: 1224/15.

Fecha del Auto de declaración: 27 de noviembre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Sa Clova, S.L.

CIF de la concursada: B-55.069.041.

Domicilio social de la concursada: Calle Hortes, número 7, bajos, local 4, de la ciudad de Girona, CP 17001 (Girona).

Administrador concursal: INIECTIO, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Joaquim Vayreda, número 52, Entresuelo, de esta ciudad de Girona, CP 17001 (Girona).

-Dirección electrónica: lgca@icav.es

Regimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas beberan poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata Apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 27 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053728-1